#### **BASES NOTARIALES**

## PROMOCIÓN "MUTANT ENERGY"

En Santiago, a \_\_\_ de marzo de 2016, don Mauricio Carvajal Retamal, C.I. N° 12.512.893-9 en representación de **Big Company Inc. S.A.**, (el "<u>Organizador</u>"), sociedad comercial, RUT N° 76.238.594-5, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida El Valle Norte N° 945, oficina N° 3607, comuna de Huechuraba, Santiago, establece las siguientes bases de la promoción "Mutant Energy", (las "<u>Bases</u>") por la cual se sortearán premios a quienes participen, conforme a los términos y condiciones que se detallarán a continuación (la "<u>Promoción</u>").

### I. Antecedentes.

Big Company Inc. S.A. organiza y patrocina la Promoción cuyos términos y condiciones se regulan en este instrumento. La Promoción forma parte de las actividades promocionales de la película "X-Men: Apocalipsis", que se estrenará en cines de la República de Chile durante el mes de mayo de 2016.

#### II. De la Promoción.

El Organizador sorteará durante la vigencia de esta promoción, entre las personas que cumplan con las condiciones de participación que se detallan en el Acápite III. siguiente, los premios que se detallan en el Acápite VI. siguiente (los "<u>Premios</u>").

#### III. De las condiciones de participación.

#### A. De la forma de participación.

Podrán participar en la Promoción todas las personas naturales mayores de 15 años, con domicilio o residencia en Chile, que adquieran los productos del Organizador que estén adheridos a la Promoción: las bebidas energéticas de marca "Mr. Big", en todos sus formatos, que hayan sido envasados con la etiqueta promocional "Mutant Energy" (los "<u>Productos en Promoción</u>").

Habiendo adquirido dichos Productos en Promoción, y conforme al procedimiento detallado en el Acápite V. siguiente, quienes participen deberán ingresar al sitio web <a href="www.mrbigenergy.com">www.mrbigenergy.com</a> (el "Sitio") e ingresar los datos requeridos además de un código alfanumérico de 6 caracteres impreso en el interior de la tapa del Producto en Promoción. Habiendo efectuado una inscripción válida, quien participa quedará incluido en una nómina de participantes, de entre los cuales se sortearán, durante el Plazo de la Promoción, los Premios.

**B.** De las condiciones de participación: para poder participar en los sorteos que se llevarán a cabo durante el Plazo de la Promoción, se deberá:

- 1. Ser persona natural mayor de 15 años, con domicilio o residencia legal en Chile al momento de hacer la inscripción en el Sitio, conforme a lo señalado en el numeral 3. siguiente.
- 2. Haber adquirido, durante el Plazo de la Promoción, alguno de los Productos en Promoción, dentro del territorio de la República de Chile, incluyendo Isla de Pascua (el "<u>Territorio</u>").
- 3. Haber inscrito en el formulario que se pondrá a su disposición en el Sitio el código alfanumérico ubicado en el interior de la tapa del Producto en Promoción, junto con los datos que se requieren y conforme a las instrucciones que constarán en el Sitio, durante el Plazo de la Promoción.
- 4. Tener la tapa del Producto en Promoción con su código alfanumérico, así como su cédula nacional de identidad vigente al momento de solicitar la entrega del Premio conforme a lo señalado en la letra B. del Acápite VII. siguiente.
- 5. No estar sujeto a alguna de las siguientes inhabilidades:
  - a) Ser ejecutivo, empleado, contratista o subcontratista del Organizador, o de la agencia de publicidad/medios Salispiper Publicidad Limitada, o de las personas relacionadas con éstos, conforme la definición establecida en el artículo 100 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.
  - b) Ser pariente por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas naturales referidas en la letra a) precedente.
  - c) No reunir cualquiera de los requisitos establecidos en los numerales 1. al 3. de la letra B. de este Acápite III.

### IV. Plazo de la Promoción.

- **A.** El plazo de vigencia para participar en la Promoción se extenderá desde el viernes 1° de abril de 2016 hasta el miércoles 15 de junio de 2016, ambas fechas inclusive, considerando para estos efecto el huso horario que corresponda a Chile continental (el "Plazo de la Promoción").
- **B.** Este plazo será fatal y, en consecuencia, con posterioridad al miércoles 15 de junio de 2016, no se admitirán más participaciones en la Promoción, aun cuando haya continuado exhibiéndose material publicitario de la Promoción en algún medio de comunicación y/o redes sociales, o aún se comercialicen Productos en Promoción, con posterioridad a la expiración del Plazo de la Promoción.

## V. Del procedimiento para ser considerado Participante.

**A.** No estando sujeto a ninguna de las inhabilidades establecidas en el Acápite III letra B. precedente, quienes adquieran Productos en Promoción en el Territorio,

deberán verificar ingresar al Sitio y presionar el botón de ingreso al formulario de la Promoción.

- **B.** Presionando el botón de ingreso, se abrirá un formulario virtual que solicitará la siguiente información:
  - 1. Nombre completo y apellido paterno y materno.
  - 2. Fecha de nacimiento.
  - 3. Correo electrónico válido.
  - 4. Teléfono de contacto, v
  - 5. Código alfanumérico impreso bajo la tapa del Producto en Promoción.
- C. Completado el formulario, se deberá presionar el botón "ENVIAR CÓDIGO" para hacer efectivo el ingreso de los datos al listado de participantes de la Promoción. Cada código alfanumérico podrá ser ingresado una sola vez por participante, pero no habrá limitación de la cantidad de Productos en Promoción a ingresar. Se deja constancia que existirá una cantidad de 600.000 tapas promocionales con códigos alfanuméricos impresos bajo las mismas.
- D. Una vez ingresado y enviado el código, se realizará una comprobación y registro instantáneo de los datos entregados y se informará al participante a través de un mensaje en el mismo Sitio y de forma inmediata de que el código ingresado es válido.

Cumpliendo correctamente con el procedimiento establecido en las letras A. a la C. precedentes, se será considerado un participante válido ("<u>Participante</u>") para los efectos de la Promoción y especialmente para los sorteos y entrega de Premios, según se detalla en el Acápite VII. siguiente.

#### VI. De los Premios.

El Organizador sorteará los siguientes premios (los "Premios"):

- 1. productos exclusivos de la película "X-Men: Apocalipsis":
  - a) 10 Poleras X-Men
  - b) 10 Llaveros X-Men
  - c) 10 Afiches X-Men
  - d) 10 Anteojos de sol X-Men
  - e) 2 Maletas X-Men
- 100 entradas dobles (cada entrada doble es para dos personas) para asistir a la película "X-Men: Apocalipsis", cuyo estreno en cines de la República de Chile se llevará a cabo durante el mes de mayo de 2016.
- 3. 40 Fourpack Promocionales Mutant Energy, cada uno consistentes de 4 unidades de MR.BIG Energy Drink de 330ml con etiqueta y tapa promocionales.

4. Un Premio Mayor consistente en un viaje para dos personas a alguno de los destinos disponibles, a elección del ganador, con las prestaciones que se indican en el Anexo 1 de las presentes Bases.

# VII. Del procedimiento de sorteo y entrega de los Premios.

#### A. De los Sorteos.

- 1. Se llevarán a cabo 4 sorteos. El primero el 29 de abril de 2016, el segundo el 13 de mayo de 2016, el tercero el 20 de mayo de 2016 y el cuarto el 15 de junio de 2016 (los "Sorteos"):
  - a) En el sorteo que se llevará a cabo el \_\_\_\_ de mayo de 2016, se sortearán los premios indicados en los numerales 1. y 2. del Acápite VI.
  - b) En el sorteo que se llevará a cabo el 15 de junio de 2016, se sorteará el Premio Mayor.
- 2. Los Sorteos se llevarán a cabo utilizando un sistema de tómbola electrónica (www.random.org) utilizando una base de datos que incluirá a todos los Participantes que hayan completado correctamente el procedimiento establecido en el acápite V. anterior en las fechas consideradas para cada Sorteo según se detalló en el numeral 1. precedente.

3.	De cada uno de los Sorteos se levantará un acta que individualizará a los
	ganadores y a un suplente de cada uno. El acta será autorizada por el notario
	titular de la Notaría de Santiago, don, o quien lo subrogue o
	reemplace, ubicada en, comuna de, Santiago.

## B. Del procedimiento de entrega de Premios.

 Autorizada el acta del Sorteo respectivo por el notario, los ganadores serán contactados a la dirección de correo electrónico ingresada en el formulario virtual, indicando la condición de ganador del Participante, el Premio ganado, y solicitándole responda al correo para coordinar la entrega del Premio.

Será responsabilidad del Participante tener configurada su casilla de correo electrónico de forma tal de poder recibir el mensaje que el Organizador le enviará a los ganadores notificándoles dicha condición. El Organizador no responderá por correos no recibidos al tener el Participante ganador configurados sistemas o filtros de correo no deseado.

2. Cada Participante ganador tendrá un plazo de 5 días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha de remisión por el Organizador del correo electrónico informando su condición de ganador, para enviar un correo electrónico a la dirección contacto@bigcompany.cl, informando su aceptación del Premio respectivo. En caso que el Participante no envíe dicho correo dentro del plazo establecido, perderá su derecho a cobrar el Premio, el que le será entregado al

suplente que haya sido sorteado según se detalló en el numeral 3. de la letra A. de este acápite, siguiendo el mismo procedimiento de este numeral.

En caso que el suplente tampoco responda al correo remitido por el Organizador, el Premio respectivo será declarado desierto.

3. Enviado por el ganador, dentro de plazo, su correo de aceptación del Premio, el Organizador se contactará con el ganador por medio de correo electrónico y/o telefónicamente, para coordinar la entrega del Premio, quien tendrá un plazo de 20 días hábiles desde la fecha del contacto por el Organizador para retirar su Premio. La entrega de Premios para ganadores domiciliados en la Región Metropolitana se efectuará en las oficinas del Organizador ubicadas en Avenida El Valle Norte N° 945, oficina N° 3607, comuna de Huechuraba, Santiago, los días lunes a viernes en horario de oficina (9 AM a 6 PM), contacto con Hernán Bastidas, correo electrónico: <a href="mailto:hbastidas@bigcompany.cl">hbastidas@bigcompany.cl</a>

En caso de ganadores domiciliados fuera de Santiago, los Premios detallados en el numeral 1. del Acápite VI le será enviado a la dirección que el respectivo Ganador informe en su correo electrónico de aceptación del Premio, siendo el despacho de cargo del Organizador. Respecto del Premio Mayor, si el Participante ganador está domiciliado fuera de Santiago, el Organizador asumirá los costos de trasladarlo a Santiago para hacer la entrega del Premio.

4. Los Participantes ganadores deberán acreditar su identidad por medio de su cédula de identidad vigente, acreditar la compra del Producto en Promoción por medio de la entrega de la tapa del Producto en Promoción adquirido que contenga el código alfanumérico ingresado al Sitio, la que quedará en poder del Organizador; y firmar el consentimiento requerido para la exhibición de su imagen, conforme se detalla en el Acápite VIII. siguiente.

No se aceptarán pasaportes, licencias de conducir, certificados de nacimiento, ni cédulas de identidad vencidas para poder recibir el Premio. En todo caso, el Organizador no será responsable en el evento que el Premio se cobrado por una persona que acreditare su identidad con una cédula de identidad falsa o adulterada, o en caso que el respectivo ganador haya ingresado datos falsos, erróneos o inexactos en el formulario. El Organizador podrá eliminar de la Promoción al Participante que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al Sitio y/o a los Participantes.

5. Los Premios podrán ser retirados personalmente por los ganadores o a través de un apoderado con poder suficiente. Para el retiro de un Premio por un apoderado del Participante ganador, se requerirá presentar copia del poder otorgado por el ganador y autorizado por un notario público, copia de la cédula de identidad vigente del ganador, la cédula de identidad del apoderado, y la tapa del Producto en Promoción que contenga el código alfanumérico sorteado. El poder para retirar el Premio deberá incluir facultades suficientes para que el apoderado pueda firmar el consentimiento requerido para la exhibición de la imagen del Participante ganador.

- **C. Renuncia al Premio**. Se entenderá que un Participante ganador ha renunciado irrevocablemente a su Premio cuando:
  - 1. No concurra a retirar su Premio dentro del plazo señalado para reclamarlo; o concurra personalmente o representado pero sin los documentos que se requieren, conforme a estas Bases, para el retiro del Premio.
  - 2. Cuando no acredite su identidad con una cédula de identidad vigente.
  - 3. Cuando no entregue la tapa del Producto en Promoción que contenga el código alfanumérico ingresado al formulario.
  - 4. Cuando habiendo acreditado su identidad y habiendo entregado la tapa del Producto en Promoción que contenga el código alfanumérico ingresado al formulario, el Participante ganador no firme el consentimiento requerido para la exhibición de su imagen conforme se detalla en el Acápite VIII. siguiente.

#### VIII. Autorizaciones.

**A.** Los Participantes entienden y aceptan que, por el hecho de ingresar sus datos al formulario en el Sitio, como condición de participación en la Promoción, autorizan al Organizador para que, en caso de resultar ganadores, pueda utilizar su nombre e imagen en relación a la Promoción en los sitios web que el Organizador determine, en publicidad en la vía pública o lugares análogos, o a través de redes sociales y medios de comunicación en general.

En el caso de los Participantes ganadores de cualquiera de los Premios de la Promoción éstos, como condición de obtención de su respectivo Premio, aceptan desde ya que el Organizador, de forma gratuita, pueda divulgar su identidad y para que su voz, imágenes filmadas y/o fotografiadas puedan ser exhibidas por cualquier medio físico o electrónico, digital o análogo, existente o que pueda exisitr en el futuro, si el Organizador así lo dispusiere, renunciando a cualquier derecho de exclusividad, derechos sobre su exhibición y cualquiera otra pretensión sobre los mismos. Sin perjuicio de lo anterior, estos Participantes ganadores deberán suscribir una autorización escrita en los términos señalados precedentemente.

**B.** Conforme a la Ley 19.628 de Protección de Datos Personales, los Participantes además consienten expresamente en que el Organizador pueda hacer uso y tratamiento de sus datos personales solicitados en el formulario virtual del Sitio como condición de participación en la Promoción. Dicho uso y tratamiento se hará exclusivamente con el fin de informar los resultados de la Promoción, con fines estadísticos, y para poner en conocimiento de los Participantes los productos del Organizador, así como futuros concursos y promociones.

### IX. Gastos asociados a la Promoción.

- **A.** El Organizador solo asumirá los gastos expresamente indicados es estas Bases y asociadas a la Promoción. Por lo tanto, todo gasto que el Participante deba efectuar para poder participar en la Promoción, así como los gastos necesarios para el cobro y goce de los Premios, como por ejemplo traslados, costos de envío, poderes notariales, o de cualquiera naturaleza o especie, serán de cargo y costo exclusivo del respectivo Participante.
- **B.** Respecto del Premio Mayor, serán de cargo y costo del Participante ganador todos los gastos necesarios para que éste pueda hacer goce del mismo, como por ejemplo traslado al aeropuerto, obtención de pasaportes y/o permisos notariales, seguros de viaje, etc.

## X. Condiciones generales.

A. La participación en esta Promoción y por lo tanto en los Sorteos, implica el pleno conocimiento y aceptación, por parte de los interesados, de estas Bases y de los requisitos para participar en ella. El Organizador se reserva, de forma exclusiva y excluyente, el derecho de extender el plazo de duración de esta Promoción, o de modificar las presentes Bases, para lo cual se extenderá la modificación requerida por escrito y se protocolizará ante notario, y que en todo caso no se extenderá a los premios disponibles ni a sus condiciones de entrega; derechos que se entienden aceptados y conocidos por todos los interesados.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando circunstancias no imputables a Big Company Inc. S.A. o no previstas en estas Bases, o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, prorrogar, cancelar o modificar la Promoción, cumpliendo con las normas legales aplicables y notificándolo oportunamente por medio de la página web <a href="www.mrbigenergy.com">www.mrbigenergy.com</a> y la página de Facebook <a href="www.facebook.com/MR.BIGenergy">www.facebook.com/MR.BIGenergy</a>, supuestos en los cuales los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno.

- **B.** La responsabilidad del Organizador por los Premios, se extiende únicamente hasta la entrega de ellos, de manera que no tendrá responsabilidad alguna por la calidad o defectos identificados en los Premios que se constaten con fecha posterior a dicha entrega.
  - Igualmente, el Organizador no se hace responsable por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se harán responsables bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción.
- C. El Organizador se reserva el derecho para ejercer las acciones legales que estime pertinentes, sean civiles, penales, infracciones, administrativas o de cualquiera otra índole, en contra de los ganadores o de quien resulte responsable por dar a los Premios materia de esta Promoción un uso y destino diverso al perseguido en estas Bases.

- D. Se deja expresamente constancia de que toda referencia en estas Bases a nombres o marcas registradas de terceros es meramente referencial, para el solo efecto de singularizar correctamente los Premios que se ofrecen, y no implica un uso marcario o alegación o ejercicio de derecho alguno por parte del Organizador respecto de dichos nombres o marcas.
- **E.** El Organizador no autorizará la sustitución o canje de los Premios de la Promoción, por dinero efectivo u otros productos de las marcas de los Premios, o productos del Organizador. De igual forma, los Premios no serán transferibles o endosables a terceros.

En caso que por motivos de fuerza mayor no imputables al Organizador no sea posible proporcionar uno o más de los Premios descritos en estas Bases, se entregará al ganador respectivo un premio de un valor equivalente, a discreción del Organizador.

- **F.** El Organizador está facultado para revisar, comprobar y verificar la concurrencia copulativa de los requisitos para participar en la Promoción, por todos los medios que estime pertinentes. A este respecto, las personas naturales que resulten ganadores de los Premios, deberán proporcionar toda la información que les sea requerida, en forma veraz y oportuna.
- **G.** La manipulación, alteración, interferencia y en general la intervención de los sistemas informáticos y medios de transmisión del Organizador con el ánimo de afectar de cualquier forma el normal desarrollo de la Promoción o de las funciones propias del Organizador, resultará en la exclusión automática e inmediata de la Promoción, de las personas que incurran o participen en dichos actos, sin perjuicio de su responsabilidad penal conforme a la Ley 19.223.
- **H.** En caso que la fecha de alguno de los sorteos detallados en el Acápite VII. letra A. caiga en un día sábado, domingo o festivo, su realización se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

I.	Una copia de estas Bases será protocolizada en la notaría de Santiago de don
	, ubicada en calle N°, comuna
	de, Santiago, quedando a disposición del público en dicho
	oficio, así como en las dependencias del Organizador, ubicadas en Avenida E
	Valle Norte N° 945, oficina N° 3607, comuna de Huechuraba, Santiago, Asimismo,
	las Bases estarán disponibles en el sitio web www.mrbigenergy.com y en la página
	de Facebook www.facebook.com/MR.BIGenergy. Para mayor información, los
	Participantes podrán consultar dicho sitio web, el cual estará disponible durante
	todo el Plazo de la Promoción.

#### XI. Resolución de controversias.

**A.** Cualquier dificultad relacionada directa e indirectamente con estas Bases, será única y exclusivamente sometida al conocimiento y fallo de un árbitro arbitrador o

amigable componedor, quien decidirá en única instancia, sin forma de juicio, ni ulterior recurso, renunciando desde ya los Participantes de esta Promoción a todo recurso. La persona del arbitrador o amigable componedor será designada por Big Company. Lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan, incluyendo su derecho a recusar al árbitro y/o acudir a la justicia ordinaria. En el evento de reclamos de consumidores o Participantes de la Promoción, previo al conocimiento del árbitro, el reclamo deberá ser presentado por escrito y dirigido al área de Atención al Consumidor de Big Company Inc. S.A. a la dirección en Avenida El Valle Norte Nº 945, oficina Nº 3607, comuna de Huechuraba, ciudad de Santiago. Si tras la respuesta de Big Company Inc. se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento del árbitro respectivo.